



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de abril de 2023

Señores

Comisión Nacional de Valores - CNV

Mercado Abierto Electrónico S.A. - MAE

Bolsas y Mercados Argentinos S.A. - BYMA

Presente

Ref.: *Hecho Relevante – Habilitación comercial del Parque Solar Fotovoltaico “Zonda I”*

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **YPF Energía Eléctrica S.A.** (indistintamente “YPF Luz” o la “Sociedad”) en cumplimiento de la normativa aplicable, a fin de informar que la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (“CAMMESA”) habilitó la operación comercial provisoria en el MEM de una primera fase del Parque Solar Fotovoltaico “Zonda I”, Provincia de San Juan, propiedad de y operado por la Sociedad, por una potencia neta inicial a inyectar al SADI de hasta 31MW a partir de las cero (0) horas del día de la fecha.

Asimismo, informamos que se espera obtener la habilitación comercial del total del parque (100 MW), a medida que se vayan concluyendo las pruebas técnicas que exige el Marco Regulatorio y de acuerdo al cronograma previsto, durante el transcurso del presente trimestre.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente,

Gabriel E. Ábalos
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF Energía Eléctrica S.A.